



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
DEL ESTADO DE SONORA.

Resolución definitiva al procedimiento número SC-422/99 acumulado relativo a diversas solicitudes de concesiones de servicio público de transporte de pasaje en la Comisaría Miguel Alemán, del municipio de Hermosillo, Sonora.

TOMO CLXV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 18 SECC. II
JUEVES 2 DE MARZO AÑO 2000



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

RESOLUCION DEFINITIVA: Hermosillo, Sonora, México, al primer día del mes de marzo del año dos mil. -----

--- De acuerdo a lo anterior y tomando en consideración que han quedado cubiertos todos los requisitos, etapas y cargas procesales que se previenen por la Ley de Transporte con respecto a lo que aquí se determinó, esta Dirección General a mi cargo resuelve el presente procedimiento administrativo número **SC-422/99 ACUMULADO**, declarando procedente el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje en el sistema de trabajadores agrícolas con jurisdicción en la demarcación territorial de la comisaría Miguel Alemán del Municipio de Hermosillo, Sonora, bajo los siguientes:-----

----- **PUNTOS RESOLUTIVOS:**-----

--- **PRIMERO.** Esta Dirección General del Transporte es competente para conocer y resolver en definitiva el procedimiento No. SC-422/99 ACUMULADO relativo a las diversas solicitudes que se han especificado con respecto a concesiones de servicio público de transporte de pasaje, en el Sistema de trabajadores agrícolas, con jurisdicción en la Comisaría Miguel Alemán del Municipio de Hermosillo, Sonora.-----

--- **SEGUNDO.** Por las razones y los fundamentos legales especificados en el capítulo de consideraciones de esta resolución se otorgan cuatro concesiones para explotar, con una unidad cada concesión, el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de trabajadores agrícolas, con jurisdicción en la Comisaría Miguel Alemán del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor de la **SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS DEL ESTADO DE SONORA, S.A DE C.V.**-----

- - - **TERCERO.**- Por las razones y los fundamentos legales especificados en el capítulo de consideraciones de esta resolución se otorgan a la SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION "ARTESANOS CORTADORES DE PALO FIERRO Y TRANSPORTISTAS UNIDOS DE LA COMISARÍA MIGUEL ALEMÁN", S.C. DE R.L., para ser explotadas con una unidad cada una de ellas, seis concesiones de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de trabajadores agrícolas, con jurisdicción en la Comisaría Miguel Alemán, del Municipio de Hermosillo, Sonora. - - - -

- - - **CUARTO.**- Por los razonamientos y los fundamentos legales especificados en los puntos considerativos de esta resolución es de otorgarse y se otorga una concesión de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de trabajadores agrícolas, con jurisdicción en la Comisaría Miguel Alemán, del Municipio de Hermosillo, Sonora, para cada una de las siguientes personas, con excepción del C. FRANCISCO JAVIER NAISAMEA ALCARAZ a quien se le otorgan dos concesiones para ser explotadas con una unidad cada una de ellas: - - - -

ALVAREZ NAVA VICTOR MANUEL, ALVIZO PERALTA ELSA IRENE, ANAYA BUITIMEA ADAN, ARAUJO VALDEZ SANTOS, ARELLANO ORTIZ OLEGARIO, ARELLANO ORTIZ ROSARIO, ARMENTA RUELAS ADAN, ARMENTA RUELAS CARLOS ENRIQUE, ARMENTA RUELAS JUAN PABLO, BAÑUELOS ANAYA MANUEL DE JESUS, BARRIOS SALINAS ROSENDO, BERNAL MEDRANO GERONIMO, CAZAREZ SALAZAR JOSE ERNESTO, CORDOVA NEVAREZ JOSE RAMON, COTA CORTEZ ROBERTO, CUTZ PEREIDA MARIA DEL ROSARIO, DELGADO CISNEROS JOSE EFRAIN, DIAZ IGNACIO MANUEL, DIAZ NAVARRO RIGOBERTO, GALVAN GONZALEZ MIGUEL ANGEL, GALVAN TELLEZ UBALDO, GAMEZ FLORES JOSE RAMON, GAMEZ FLORES MANUEL, GARCIA DOMINGUEZ RAMON, GARCIA GARCIA ARTURO, GARCIA GARCIA JOSE, GIL

UZARRAGA JOSE HUMBERTO, GONZALEZ GOVEA RAFAEL, GUTIERREZ GONZALEZ JOSE ANTONIO, IBARRA CHAPARRO ALFONSO, IBARRA CHAPARRO DONACIANO, IBARRA CHAPARRO MARIANO, IBARRA CHAPARRO MARTIN, IBARRA RUIZ FELIPE, LEAL ALVAREZ RITO RAMON, LEYVA GOMEZ ANTONIA, LOPEZ GALVEZ JORGE HORACIO, LOPEZ LEON GUADALUPE, LOPEZ QUIIJADA RAUL GONZALO, MARTINEZ NEVUY MIGUEL, MEDINA PEREZ FABIOLA KARINA, MENDOZA WILSON VICTOR MANUEL, MERCADO OLIVARRIA JORGE LUIS, MERCADO OLIVARRIA JOSE JUAN, MORAGA BURROLA RAMON, MORENO ACUÑA FRANCISCO RAMON, MORENO AGUILAR MANUEL, MORENO AGUILAR RODIMIRO, MORENO SANTACRUZ GUADALUPE, MORENO URQUIJO CRUZ MANUEL, NASAI MEA ALCARAZ FRANCISCO JAVIER, PALAFOX PERALTA GLORIA, PEREZ TADEO GRACIANO, PEREZ TADEO JOSE ANGEL, PUENTES ALVAREZ ALMA LETICIA, QUINTERO LOPEZ LONGINO, QUIÑONEZ DIAZ FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ REYNOSA MARIANO, RAMIREZ SOTO MARIO ALBERTO, REYES MARTINEZ MAURICIO, REYES PULIDO ROGELIO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL, ROMERO GARCIA MIGUEL ANGEL, RONGEL CORDOVA ISMAEL, RUIZ MENDOZA FERNANDO, SALCEDO MARTINEZ JOSE GUADALUPE, SALCEDO MARTINEZ JOSE LUIS, SALCEDO SERRANO LUIS CARLOS, SALGADO LOPEZ ADOLFO, SALGADO RENTERIA ARTURO, SANCHEZ MARQUEZ LUIS MIGUEL, SANTA CRUZ MARTIN ARMANDO, TAMAYO PEREZ LUIS ADRIAN, TAPIA SARABIA JOSE OSCAR, TINOCO GRIJALVA JOSE ARMANDO, URBALEJO FRAJO AMADOR, VALLES GARCIA FRANCISCO JAVIER y VALLES GARCIA MANUEL ALEJANDRO. -----

- - -**QUINTO.**- Expídanse los permisos correspondientes a las concesiones otorgadas a favor de los CC. CORDOVA NEVAREZ JOSE RAMON, LOPEZ QUIIJADA RAUL GONZALO, MENDOZA WILSON VICTOR MANUEL, MORENO AGUILAR RODIMIRO,

PUENTES ALVAREZ ALMA LETICIA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL, SANTA CRUZ MARTIN ARMANDO, TAMAYO PEREZ LUIS ADRIAN, ARAUJO VALDEZ SANTOS, TINOCO GRIJALVA JOSE ARMANDO, SALCEDO MARTINEZ JOSE GUADALUPE, IBARRA CHAPARRO ALFONSO, RONGEL CORDOVA ISMAEL, SALCEDO MARTINEZ JOSE LUIS, ALVAREZ NAVA VICTOR MANUEL, IBARRA CHAPARRO MARTIN, MORENO URQUIJO CRUZ MANUEL, RAMIREZ SOTO MARIO ALBERTO, ANAYA BUITIMEA ADAN, DIAZ IGNACIO MANUEL, DIAZ NAVARRO RIGOBERTO, GAMEZ FLORES JOSE RAMON, NASAIMEA ALCARAZ FRANCISCO JAVIER, PALAFOX PERALTA GLORIA, ROMERO GARCIA MIGUEL ANGEL, SANCHEZ MARQUEZ LUIS MIGUEL, URBALEJO FRAJO AMADOR, MEDINA PEREZ FABIOLA KARINA, PEREZ TADEO GRACIANO, MORENO ACUÑA FRANCISCO RAMON, REYES PULIDO ROGELIO, GALVAN TELLEZ UBALDO, TAPIA SARABIA JOSE OSCAR, MORAGA BURROLA RAMON, haciéndose saber a dichos beneficiados que disponen del término de treinta días, contado a partir de la fecha en que les sea notificada esta resolución, para la iniciación del servicio de transporte que se les concede, bajo el apercibimiento de que, en caso contrario, se iniciará el correspondiente procedimiento de cancelación. -----

- - - **SEXTO.-** Para que dentro de un plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que sea notificada esta resolución, se exhiban ante esta Dirección General de Transporte los documentos comprobatorios de la propiedad de los vehículos que se destinarán a la prestación del servicio de transporte concesionado, así como para que dentro del mismo término se inicie la prestación de dicho servicio, requiérase a los CC. CUTZ PEREIDA MARIA DEL ROSARIO, GAMEZ FLORES MANUEL, LEYVA GOMEZ ANTONIA, LOPEZ LEON GUADALUPE, MORENO AGUILAR MANUEL, QUINTERO LOPEZ LONGINO, SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS DEL ESTADO DE SONORA S.A. DE C.V., CAZAREZ SALAZAR JOSE ERNESTO,

GARCIA GARCIA ARTURO, GARCIA GARCIA JOSE, LOPEZ GALVEZ JORGE HORACIO, MARTINEZ NEVUY MIGUEL, RAMIREZ REYNOSA MARIANO, SALGADO LOPEZ ADOLFO, SALGADO RENTERIA ARTURO, VALLES GARCIA FRANCISCO JAVIER, GIL UZARRAGA JOSE HUMBERTO, VALLES GARCIA MANUEL ALEJANDRO, ALVIZO PERALTA ELSA IRENE, IBARRA CHAPARRO DONACIANO, LEAL ALVAREZ RITO RAMON, SALCEDO SERRANO LUIS CARLOS, MERCADO OLIVARRIA JORGE LUIS, MERCADO OLIVARRIA JOSE JUAN, IBARRA RUIZ FELIPE, GONZALEZ GOVEA RAFAEL, IBARRA CHAPARRO MARIANO, RUIZ MENDOZA FERNANDO, GUTIERREZ GONZALEZ JOSE ANTONIO, GARCIA DOMINGUEZ RAMON, BAÑUELOS ANAYA MANUEL DE JESUS, DELGADO CISNEROS JOSE EFRAIN, PEREZ TADEO JOSE ANGEL, REYES MARTINEZ MAURICIO, ARELLANO ORTIZ OLEGARIO, ARELLANO ORTIZ ROSARIO, ARMENTA RUELAS ADAN, ARMENTA RUELAS CARLOS ENRIQUE, ARMENTA RUELAS JUAN PABLO, BARRIOS SALINAS ROSENDO, GALVAN GONZALEZ MIGUEL ANGEL, QUIÑONEZ DIAZ FRANCISCO JAVIER, BERNAL MEDRANO GERONIMO, COTA CORTEZ ROBERTO, MORENO SANTACRUZ GUADALUPE, ARTESANOS CORTADORES DE PALO FIERRO Y TRANSPORTISTAS UNIDOS DE LA COMISARIA MIGUEL ALEMAN S.C. DE R.L., apercibiéndoseles de que, en caso de no hacerlo, se cancelarán las concesiones de quienes incumplan. -----

COPIA

--- **SEPTIMO.**- Hágase saber a los beneficiados con esta resolución que los vehículos que sean destinados a la explotación del servicio concesionado deberán ser de manufactura nacional, o legalmente importados, aptos para el transporte de personas y con un mínimo de diez plazas cada uno, así como que deberán cubrir previamente los derechos que se prevén sobre el particular por la Ley de Hacienda del Estado. -----

- - - **OCTAVO.**- Por las razones y fundamentos legales que se especifican en el capítulo considerativo de esta resolución se declara que no proceden y por lo tanto no ha lugar otorgar las concesiones de servicio público de transporte solicitadas por los CC: -----

AGUIRRE PARRA JESUS, ARMENTA FLORES JUAN CARLOS, BARRAZA ARANA GUILLERMO, BAUTISTA BAUTISTA JOSE, BAZAN GUTIERREZ JESUS, BENITEZ ESCOBAR LAURA ELENA, BENITEZ ESCOBAR LILIA, CARDOZA ZUÑIGA MARIO, COTA CAZARES JOSE ERNESTO, CHAVEZ YEBRA JESUS ALBERTO, DOMINGUEZ PERALTA JESUS MANUEL, GAETA LOPEZ MARIA MERCEDÉS, GALVAN GONZALEZ JOSE ANTONIO, GARCIA DOMINGUEZ JESUS CARMELO, GARCIA GARCIA GUILLERMO, GARCIA HERNANDEZ LUCIANO, GUTIERREZ TEJAQUE SAMUEL, GUTIERREZ VAZQUEZ FROYLAN, MONTOYA RUBIO LEONARDO, MORENO BERRY JAIME, MORENO ESQUER ALEJANDRO, MUÑOZ ZAZUETA MARIA JESUS, NAVARRO CARO KIONO PALMIRA, NIETO VELA ARTURO, OCHOA OLVERA MACLOVIA, PACHECO OLGUIN JOSE ANTONIO, PERALTA VILLALOBOS MANUEL DE JESUS, PEREZ FRANCISCA OLIVIA, PEREZ LEON ALICIA, PESQUEIRA CANTU FRANCISCO, RIVERA LOPEZ RAUL, RIVERA MUÑOZ NOEL, ROCHIN HURTADO FABIANA, RODRIGUEZ COTA JOSE LUIS, RUIZ RABAGO MIGUEL ANGEL, SEGURA PAREDES FRANCISCA, TORRES AGUIÑIGA CATALINA, VALENZUELA DIAZ ARMANDO, VEGA HERNANDEZ ANTONIO, VEGA LOPEZ LORENZO y VELAZCO CRUZ JOAQUIN. -----

- - - **NOVENO.**- En virtud de que mediante esta resolución se cubre la demanda de transporte en la Comisaría Miguel Alemán del Municipio de Hermosillo, Sonora, quedan sin efecto a partir de esta fecha todos los permisos eventuales que esta Dirección General de Transporte del Estado y su Delegación con sede en Hermosillo tiene otorgados a favor de diversas personas, quedando igualmente privadas de efectos

las "constancias" expedidas a favor de personas físicas y morales al margen del procedimiento administrativo previsto en la Ley de Transporte del Estado. -----

--- **DÉCIMO.**- Apercíbese a los beneficiarios de esta resolución de que en caso de no cumplir con los requisitos y condiciones precisados en los puntos resolutivos que anteceden, así como en caso de incurrir en cualquiera de las causales previstas en el artículo 41 de la Ley de Transporte del Estado, esta Dirección General iniciará el procedimiento de cancelación que al efecto establece dicho ordenamiento. -----

--- **DÉCIMO PRIMERO.**- Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado los puntos resolutivos de la presente resolución. -----

--- **ASI LO RESOLVIO Y FIRMA, EL C. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE EN EL ESTADO.** -----

----- **NOTIFIQUESE.** -----



ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
EN EL ESTADO.